

Galicia Securities

GALICIA SECURITIES S.A.

Código de Conducta

Año 2020

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
1.1 Personas Sujetas	4
1.2 Obligación de conocer y cumplir el Código	4
1.3 Responsabilidades en la Aplicación del Código	4
2. PRINCIPIOS Y VALORES	4
2.1 Principios Básicos de GALICIA SECURITIES S.A.....	4
2.2 Valores éticos que debemos sostener	4
2.3 Valores organizacionales	5
2.4 Imperativos Estratégicos	5
2.5 Cuidado de la Calidad de los Servicios	6
3. PAUTAS DE CONDUCTA.....	6
3.1 Cumplimiento de la Normativa.....	6
3.2 Relación con Autoridades	6
3.3 Ambiente.....	6
3.4 Responsabilidad Social	7
3.5 Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades	7
3.6 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	7
3.7 Prevención de Delitos	8
3.8 Confidencialidad de la información de la organización y de sus clientes.....	9
3.9 Confidencialidad de los legajos del personal	10
3.10 Transparencia de la Información.....	10
3.11 Interacción con los medios y apariciones públicas.....	10
3.12 Uso de redes sociales.....	10
3.13 Cursos	11
3.14 Sana Competencia.....	11
3.15 Seguridad, trato y no violencia	11
3.17 Higiene y seguridad	11
3.18 Fuerza de trabajo libre de drogas y alcohol	11
3.19 Protección de los fondos y bienes de GALICIA SECURITIES S.A.	11

3.20 Relaciones de Parentesco en el lugar de trabajo.....	12
3.21 Objetividad en los negocios y conflictos de intereses	12
3.22 Declaración de segundas actividades.....	13
3.23 Obsequios y Donaciones.....	13
4. Línea Ética	13

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Personas Sujetas

Este Código de Conducta es de aplicación a todos los Colaboradores de GALICIA SECURITIES S.A.

1.2 Obligación de conocer y cumplir el Código

Cada Colaborador es responsable de comprender y cumplir este Código más todas las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos de GALICIA SECURITIES S.A. que correspondan a sus funciones y obligaciones en la entidad.

El Código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse, pero establece pautas claras de conducta. Es obligación de los Colaboradores aplicar los principios y prácticas inspiradores del mismo y, en caso de dudas, analizarlo con el superior inmediato.

Los Colaboradores están obligados a asistir, participar y/o realizar todas las capacitaciones a las que sean convocados para el adecuado conocimiento del presente Código.

El cumplimiento del Código de Conducta y las políticas relacionadas es una condición necesaria para continuar la relación laboral con GALICIA SECURITIES S.A. El no cumplimiento del Código, puede derivar en sanciones disciplinarias, que pueden llegar a la desvinculación de la sociedad; y, si la falta lo amerita, al inicio de las acciones civiles o penales correspondientes.

Algunos ejemplos de conductas que se apartan de este Código son:

- Incumplir o inducir a otros que incumplan las pautas establecidas en el Código;
- Ignorar este Código mediante la no toma de conocimiento del mismo;
- Tomar represalias contra otro colaborador que, de buena fe, plantee una inquietud o que participe en la investigación de un caso denunciado.

1.3 Responsabilidades en la Aplicación del Código

A fin de garantizar su cumplimiento, GALICIA SECURITIES S.A. exige que cada colaborador certifique que ha leído, entendido plenamente y que aplicará los Principios y Prácticas contenidos en el Código de Conducta en el curso de las actividades laborales cotidianas.

2. PRINCIPIOS Y VALORES

2.1 Principios Básicos de GALICIA SECURITIES S.A.

Las actividades de GALICIA SECURITIES S.A. se basan en los principios de buen gobierno corporativo, la práctica y la defensa de la honestidad, la ética y las normas legales. Estos principios, unidos a una gestión centrada en nuestros clientes y colaboradores y en la prudente asunción de los riesgos del negocio guían la conducta de GALICIA SECURITIES S.A.

2.2 Valores éticos que debemos sostener

- HONESTIDAD: Mantener comportamiento honrado, recto, razonable y justo, alineado a los valores de la Sociedad.
- RESPONSABILIDAD: Efectuar las tareas de acuerdo con los objetivos institucionales, asumiendo con formalidad su cumplimiento.
- SEGURIDAD: Favorecer, dentro de las posibilidades, condiciones de certeza y transparencia para cualquier operatoria realizada en la sociedad.

- **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Respetar y hacer respetar el carácter reservado de la información que administra GALICIA SECURITIES S.A.
- **RESPECTO POR LA LEY:** Todas las acciones realizadas por GALICIA SECURITIES S.A. y sus colaboradores deben respetar las normas.
- **LEALTAD COMERCIAL:** Las decisiones deben ser transparentes y la información completa y concreta. Nunca, por ninguna razón, debe falsearse información necesaria para alcanzar los objetivos de negocio o concretar las actividades financieras propias de la sociedad.

2.3 Valores organizacionales

- **Compromiso:** Cumpliendo con nuestros objetivos.
Los comportamientos esperados para poner en práctica este valor son: Involucrarse para solucionar. Ser transparente. Dar el ejemplo y cumplir los compromisos.
- **Entusiasmo:** Actuando en equipo de alto rendimiento.
Superar las expectativas. Animar viendo el lado positivo de las cosas. Apasionar contagiando alegría.
- **Cercanía:** Construyendo relaciones de confianza a largo plazo.
En nuestras relaciones con clientes internos y externos debemos: Escuchar y generar empatía. Ayudar, con espíritu colaborativo. Conocer a las personas y entender sus necesidades.
- **Innovación:** Ofreciendo soluciones simples y creativas.
Ser innovador implica: Pensar y actuar de manera simple. Asumir riesgos y aprender. Adaptarse y cambiar rápido.

2.4 Imperativos Estratégicos

El desafío cotidiano más importante como integrantes de GALICIA SECURITIES S.A. consiste en aplicar los valores mencionados en el presente Código, los cuales están basados en los principios de la institución. Los imperativos estratégicos que guiarán a GALICIA SECURITIES S.A. son:

- **Experiencia:** Ser reconocidos por proporcionar a los clientes una experiencia diferenciadora apalancándonos en las nuevas tecnologías. Conectar emocionalmente con los clientes. Proporcionar una experiencia multicanal de clase mundial. Fortalecer el posicionamiento de GALICIA SECURITIES S.A. como marca de experiencia de clientes. Ofrecer una promesa de servicio superior en procesos críticos.
- **Valor:** Ser líderes en generación de valor y principalidad mediante relaciones profundas y duraderas. Alinear la propuesta de valor, precios, procesos e incentivos para superar a la competencia en generación de ingresos por cliente. Conservar y fidelizar a nuestros clientes.
- **Conocimiento:** Conocer las necesidades de nuestros clientes. Segmentar la oferta de valor a los clientes para adecuarla mejor sus necesidades. Escuchar la voz del cliente de forma sistemática. Utilizar información, datos, modelos, análisis y tecnología de forma masiva para anticiparnos a las necesidades de los clientes.
- **Eficiencia:** Buscar mejores niveles de eficiencia en la entrega de nuestra propuesta de valor. Reducir los costos que no aportan valor al cliente aunque invirtiendo en servicio donde más les importe. Aumentar los niveles de automatización. Profundizar nuestro modelo de gestión haciéndolo simple, ágil, efectivo, sin errores y con mejora continua.
- **Recursos:** Asignar el capital y los recursos de forma efectiva y segura. Utilizar criterios de rentabilidad ajustada a riesgo en la asignación de capital y recursos a los negocios. Priorizar las iniciativas en función de su alineamiento estratégico y hacer seguimiento de sus resultados.

- **Cultura:** Fortalecer la cultura organizacional. Reforzar la cultura centrada en el cliente en toda la sociedad (“el cliente primero”).

2.5 Cuidado de la Calidad de los Servicios

GALICIA SECURITIES S.A. se esfuerza continuamente para mejorar sus productos y servicios a fin de satisfacer o superar las expectativas de los clientes, respetar las especificaciones adecuadas y los acuerdos contractuales, y cumplir con todos los requisitos reglamentarios y legales aplicables. A cada Colaborador le corresponde adoptar medidas para asegurar que los productos y servicios que se brindan sean de alta calidad.

Para ello definió los valores organizacionales que guíen las conductas de sus colaboradores, a fin de que los clientes perciban a GALICIA SECURITIES S.A. como una sociedad **CONFIABLE, SIMPLE, CERCANA y ÁGIL**.

- **CONFIABLE:** Implica involucrarse. Brindar una respuesta, solución o asesoramiento ajustado en tiempo y forma a la necesidad de nuestros clientes.
- **SIMPLE:** Ser cercano e innovador. Implica disponer de formularios, procesos, circuitos y procedimientos, especialmente preparados para facilitar las tareas. Hacerle fácil las operaciones a los clientes. Explicarles todo en forma clara, concreta y simple.
- **CERCANA:** Ofrecer lo mejor de uno mismo en cada contacto para lograr llegar al corazón de cada cliente y así verdaderamente marcar la diferencia. Ponerse en el lugar del otro.
- **ÁGIL:** Significa satisfacer o superar las expectativas de los clientes eficientemente y en el menor tiempo posible.

3. PAUTAS DE CONDUCTA

3.1 Cumplimiento de la Normativa

Todos los Colaboradores deben cumplir estrictamente con la normativa aplicable del país (leyes, reglamentos, circulares de los organismos reguladores y supervisores) así como las políticas internas de GALICIA SECURITIES S.A., evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de GALICIA SECURITIES S.A. ante la comunidad, el gobierno del país, u otros organismos, y producir consecuencias adversas para sus negocios y/o para su imagen.

Los Colaboradores no están autorizados a colaborar conscientemente con terceros en la violación de ley alguna, como tampoco a participar en actuaciones que comprometan el respeto al principio de legalidad.

Si GALICIA SECURITIES S.A. tomara conocimiento, por cualquier medio, de que un colaborador estuviere involucrado en una causa penal o cualquier procedimiento administrativo por parte de autoridades de contralor, podrá requerir del colaborador las explicaciones que considere necesarias.

3.2 Relación con Autoridades

GALICIA SECURITIES S.A. manifiesta su neutralidad política y se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales a las que está sujeto en cualquier país donde desarrolle su actividad.

Los Colaboradores deberán actuar con honradez e integridad en todos los contactos o transacciones con las autoridades y empleados de los gobiernos, administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen, sean veraces, claras y completas.

3.3 Ambiente

La protección de los recursos naturales es parte del compromiso de GALICIA SECURITIES S.A. que se refleja en los objetivos estratégicos de una gestión sustentable.

GALICIA SECURITIES S.A. busca minimizar el impacto directo e indirecto originado por su actividad, promoviendo el uso eficiente de recursos naturales en todas las acciones con impacto ambiental tanto interna como externamente.

Es responsabilidad de todos los Colaboradores de GALICIA SECURITIES S.A. conocer y cumplir con los principios ambientales de la organización y promover las buenas prácticas ambientales en su área de trabajo.

3.4 Responsabilidad Social

GALICIA SECURITIES S.A. tiene un compromiso con el desarrollo sustentable y trabaja para el desarrollo de la sociedad dejando capacidad instalada. Contribuye con los ciudadanos teniendo el foco en tres ejes esenciales: Educación, Promoción Laboral y Salud, y facilita las acciones de voluntariado en colaboradores.

Los Colaboradores podrán participar en las acciones de voluntariado y quienes tengan colaboradores a su cargo deberán permitir su participación en las mismas, respetando su libre decisión.

No podrán utilizarse recursos ni el nombre de GALICIA SECURITIES S.A. en dichas actividades sin su debida autorización.

3.5 Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades

GALICIA SECURITIES S.A. mantiene un compromiso con el apoyo y valoración de la diversidad de nuestro personal, a quienes considera su activo más valioso.

Las decisiones acerca de la selección y promoción de los colaboradores deben tomarse sobre la base exclusiva de la calificación del candidato al puesto. La intención de GALICIA SECURITIES S.A. es que ningún candidato a un puesto o un colaborador sea objeto de discriminación de ningún tipo.

En consecuencia, los Colaboradores que intervengan en el proceso de incorporación, contratación, desvinculación, promoción, remuneración y asignación de puestos se guiarán con objetividad en sus actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad y con el objetivo de identificar aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades.

GALICIA SECURITIES S.A. gestiona el clima interno como un pilar fundamental para la buena experiencia de sus Colaboradores, a fin de brindarles un ámbito propicio para el normal desenvolvimiento de sus tareas, estimulando el compromiso y la autoestima de cada uno.

3.6 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

Se entiende por lavado de activos al proceso mediante el cual los fondos obtenidos de una actividad delictiva se ponen en circulación en el mercado para adquirir la apariencia de origen lícito. El Financiamiento del Terrorismo es el acto de proporcionar apoyo financiero a terroristas u organizaciones terroristas a fin de permitir llevar a cabo actos de terrorismo.

La Sociedad, conforme sus definiciones internas sobre riesgos y las políticas y procedimientos específicos aprobados por su Directorio, persigue lograr un eficaz cumplimiento de su Sistema de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, adoptado conforme las normas dictadas por la Unidad de Información Financiera.

Cada Colaborador es responsable de cumplir con las pautas establecidas en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, las cuales son de carácter obligatorio, observando una especial diligencia en el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Comprender el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo definido por la Sociedad, y realizar cabalmente las conductas que en ese ámbito le competen.
- Aplicar la política de "Conozca a su cliente" mediante la identificación y conocimiento del mismo, cuya condición es indispensable para iniciar o continuar la relación comercial.
- Verificar que los clientes no se encuentren incluidos en los listados de terroristas y/u organizaciones terroristas de conformidad con lo prescrito en la Resolución de la Unidad de Información Financiera vigente en la materia.
- Obtener información sobre la verdadera identidad de la persona por cuenta de la cual actúan los clientes (beneficiario final o real), cuando existan elementos que lleven a suponer que los mismos no actúan por cuenta propia.
- Mantenimiento de registros y de los legajos: La disponibilidad de esta información asegura el "conocimiento del cliente" y permite la eventual reconstrucción de las transacciones y la respuesta a las solicitudes de información de las autoridades competentes.
- Detección de operaciones inusuales: Prestar especial atención a aquellas operaciones tentadas o realizadas con independencia del monto, que carecen de justificación económica y/o jurídica, no guardan relación con el nivel de riesgo del Cliente o su Perfil Transaccional, o que, por su frecuencia, habitualidad, monto, complejidad, naturaleza y/u otras características particulares, se desvían de los usos y costumbres en las prácticas de mercado. En ese caso se dará aviso inmediato al Oficial de Cumplimiento.
- Preservar estrictamente la confidencialidad de la información relacionada con el sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- Abstenerse de revelar al cliente o a terceros las actuaciones que se estén realizando en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

La conducta violatoria, ya sea por acción u omisión, de los procedimientos, normas y reglas éticas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, podrá originar las sanciones previstas en este Código.

3.7 Prevención de Delitos

Todo acto que pudiera tener apariencia de ilícito relacionado con GALICIA SECURITIES S.A. será investigado sin demora por colaboradores autorizados.

Si sospecha que ha tenido lugar un acto ilícito, el Colaborador debe dar detallada cuenta de ello por medio fehaciente e inmediatamente a la persona Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno, sin perjuicio de la comunicación a su superior inmediato, su asesor de Recursos Humanos. En caso de que por las características del hecho este procedimiento no fuera posible, el Colaborador debe comunicarse con la Línea ética.

La prueba de que un colaborador ha cometido un acto ilícito contra GALICIA SECURITIES S.A., sus clientes, proveedores o terceros, u otro colaborador tendrá como consecuencia medidas disciplinarias adecuadas, además, de resultar necesario, se solicitará la intervención judicial que correspondiere, y se notificará esa circunstancia a la Comisión Nacional de Valores y demás autoridades competentes. Lo mismo aplica si algún colaborador de GALICIA SECURITIES S.A. efectúa registros contables falsos o engañosos con el fin de burlar controles, para beneficio propio, de terceros o de GALICIA SECURITIES S.A.

La copia, para nosotros mismos, o para GALICIA SECURITIES S.A. (fuera del marco de las licencias en uso), de programas de software para computadoras amparadas por derechos de autor o propiedad intelectual, o protegidos por contratos de licencia, no está permitida. Se incluyen aquí los programas de computación diseñados por GALICIA SECURITIES S.A.

3.8 Confidencialidad de la información de la organización y de sus clientes

Los Colaboradores deben guardar secreto profesional respecto a cuantos datos o información que no sean públicos conozcan como consecuencia de su actividad en la sociedad, ya procedan o se refieran a clientes, a otros empleados o a cualquier otro tercero.

No se debe dar a conocer ninguna información contable que no haya sido ya revelada al público en relación con GALICIA SECURITIES S.A.

No se podrá revelar o utilizar información confidencial obtenida en el curso de la relación con GALICIA SECURITIES S.A. para beneficio propio o ventaja personal o de terceros.

Todo Colaborador de GALICIA SECURITIES S.A. se compromete a no manifestar, ni difundir, ni revelar o poner en conocimiento de terceros la información que obtiene o se le brinda para la realización de sus tareas y a no utilizarla en su beneficio.

Los clientes de GALICIA SECURITIES S.A. confían que la información personal relacionada con ellos ha sido obtenida por la sociedad con fines comerciales. En consecuencia, los Colaboradores deben adoptar medidas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos e información. Esto incluye la identificación de los datos que deben ser protegidos, el suministro de un nivel de protección adecuado, y el otorgamiento de acceso a los datos protegidos solamente a aquellas personas que deben utilizarlos en el desempeño de sus funciones.

Los datos e informaciones relativos a cuentas, posiciones financieras, estados financieros, negocios y, en general, actividad de los clientes serán tratados con confidencialidad y únicamente se trasladarán a terceros ajenos a GALICIA SECURITIES S.A. con autorización expresa del cliente y según los procedimientos legalmente regulados.

En cuanto al deber de confidencialidad, los colaboradores deberán actuar de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, a saber.

1. Tendrán la obligación de guardar secreto profesional sobre los datos que obtuvieran como consecuencia de su actividad. Esta obligación subsistirá aun finalizada la relación laboral con GALICIA SECURITIES S.A.
2. Dicha obligación podrá ser relevada por resolución judicial y cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, la defensa nacional o la salud pública.

Los colaboradores de GALICIA SECURITIES S.A., deben abstenerse de utilizar información confidencial en beneficio propio y de terceros.

Todos los colaboradores son responsables de manejar con reserva las claves y contraseñas, no pudiendo revelarlas bajo ninguna circunstancia.

Los Colaboradores deben abstenerse:

- Transferir información confidencial a otra persona que luego compre o venda títulos valores de BANCO GALICIA, incluyendo opciones de compra o venta de dichos títulos.
- Comprar o vender títulos de otra Sociedad cuyo valor podría verse afectado por medidas de BANCO GALICIA que aún no han sido divulgadas públicamente y opciones de compra o venta de dichos títulos.

Las obligaciones mencionadas en el presente título se entienden sin perjuicio de la atención a los requerimientos formulados por autoridades competentes según la normativa aplicable.

3.9 Confidencialidad de los legajos del personal

En cumplimiento de las leyes laborales, GALICIA SECURITIES S.A. reúne y conserva información y registros de recursos humanos de cada Colaborador, que son exactos, actualizados, pertinentes para la relación funcional, y necesarios y útiles para conducir y administrar los asuntos de la Sociedad.

La información relativa a remuneraciones, evaluaciones y revisiones médicas se protegerá con los mismos estándares que la información de clientes.

GALICIA SECURITIES S.A. salvaguardará los registros y legajos de recursos humanos contra intromisiones, manifestación no justificada de su contenido en forma total o parcial y uso indebido. Las consultas a los mismos deberán estar debidamente autorizadas.

Todos los legajos se consideran documentos confidenciales y no pueden ser revelados, salvo en el caso de la defensa legal del empleador o si lo exige la ley.

3.10 Transparencia de la Información

GALICIA SECURITIES S.A. considera la Transparencia como un principio básico que debe regir la relación con sus accionistas, garantizando que la información que comunique a éstos, a los mercados y a los entes reguladores sea veraz y completa, reflejando su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna.

Los Colaboradores de GALICIA SECURITIES S.A. deben comprometerse a comunicar la información tanto interna como externa de forma veraz. En ningún caso, entregarán información incorrecta o inexacta, o que pudiera confundir a quien la recibe.

Es responsabilidad de cada colaborador proporcionar información clara y veraz a los clientes, comunicando de manera transparente las características, beneficios, riesgos y costos de los productos y servicios en un lenguaje que facilite la comprensión por parte del cliente de la información que se le transmite, evitando términos técnicos que requieran algún grado de capacitación previa en materia financiera o bursátil. Para cumplir con este objetivo, el colaborador deberá comprender las características de cada producto a partir de la información que se le brinda al respecto y participar de las actividades de formación.

Es importante que el Colaborador no promueva ni lleve a cabo ninguna mala práctica de contratación, de venta o fraude. La prueba de que un colaborador ha cometido alguno de estos actos tiene como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias.

3.11 Interacción con los medios y apariciones públicas

Los colaboradores no pueden aceptar ni participar en ninguna actividad de relaciones públicas en nombre de GALICIA SECURITIES S.A. con clientes, proveedores, distribuidores u otros, sin la aprobación previa del Directorio y de la Gerencia de Relaciones Institucionales del Banco Galicia.

3.12 Uso de redes sociales

Aquellos colaboradores que planifiquen, se involucren, participen o ya formen parte de algún medio de comunicación social, red social, página web y/o aplicación en la que GALICIA SECURITIES S.A. cuente con un perfil oficial, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Política de uso de las Redes Sociales para los colaboradores de Banco Galicia y Entidades Vinculadas.

3.13 Cursos

GALICIA SECURITIES S.A. acompaña el desarrollo de sus colaboradores, atendiendo sus necesidades, aptitudes y las competencias técnicas requeridas para el puesto con el fin de potenciar los resultados.

3.14 Sana Competencia

GALICIA SECURITIES S.A. procura promover la competencia leal, honesta y vigorosa en mercados abiertos. Los colaboradores deben desempeñarse con respeto a la libre competencia y evitar prácticas que la restrinjan o puedan ser consideradas como competencia desleal.

3.15 Seguridad, trato y no violencia

Son inadmisibles las conductas que constituyan una ofensa, intimidación, falta de respeto, acoso personal, o que configuren alguna forma de discriminación por motivos de sexo, raza, nacionalidad, religiosos, políticos, gremiales, edad o de cualquier otro tipo, tanto dentro como fuera del horario y del ámbito laboral. Estas actitudes se encuentran agravadas, toda vez que quien realice esté en una posición jerárquica.

Es obligación de los Colaboradores, cualquiera sea su jerarquía, mantener un ámbito de trabajo en el que impere el respeto y la cordialidad, cuidar al máximo el lenguaje tanto oral como escrito en relación con clientes externos, internos, proveedores y otros colaboradores.

3.17 Higiene y seguridad

Los principios de higiene, cuidado del entorno laboral y seguridad en el trabajo son de vital importancia para el desarrollo de las tareas cotidianas dentro de GALICIA SECURITIES S.A. y la preservación del ambiente de trabajo.

Es responsabilidad de cada Colaborador conocer, cumplir y hacer respetar las medidas de seguridad.

3.18 Fuerza de trabajo libre de drogas y alcohol

Cada Colaborador debe cumplir sus tareas sin hallarse inhibido ni estimulado por los efectos del alcohol o las drogas. Esto es esencial para mantener los niveles requeridos de desempeño, garantizar su seguridad y preservar su salud.

De acuerdo con las leyes vigentes, se prohíbe la tenencia y consumo de drogas ilegales y el uso inadecuado o abuso de drogas legalmente recetadas o alcohol dentro de las instalaciones de la Sociedad, o mientras se realizan actividades de la misma.

3.19 Protección de los fondos y bienes de GALICIA SECURITIES S.A.

Los Colaboradores de GALICIA SECURITIES S.A. deben adoptar todas las previsiones y diligencias necesarias a fin de proteger los bienes y activos de la sociedad.

Es importante mantener un adecuado sistema de controles internos que garantice que los bienes están salvaguardados, que las operaciones se realizan de conformidad con las autorizaciones de la Dirección y se registran adecuadamente.

Los bienes de la Compañía son para uso exclusivo de las actividades propias que se realizan en GALICIA SECURITIES S.A.. Los equipos (computadoras, fax, teléfono, etc.) y los espacios de trabajo de los Colaboradores no pueden ser utilizados con fines personales u otros ajenos a las tareas pertinentes a la Empresa. GALICIA SECURITIES S.A. se reserva el derecho de efectuar revisiones en cualquiera de estos elementos.

Debe mantenerse una información exacta y completa sobre todos los registros y operaciones. Las prácticas contables deben ser aplicadas en forma sistemática y de conformidad con la ley aplicable y las normas dispuestas por la Dirección.

Deben documentarse todas las transacciones relativas a GALICIA SECURITIES S.A. e informar de éstas con exactitud a quienes corresponda.

3.20 Relaciones de Parentesco en el lugar de trabajo

Los familiares directos de los Colaboradores no podrán ser candidatos a posiciones dependientes jerárquica o funcionalmente de su familiar, pudiendo optar a otras posiciones con las mismas garantías y en igualdad de condiciones que el resto de los candidatos.

En el caso de que familiares del Equipo de selección estén participando en algún proceso de cobertura de vacantes, se deberá informar previamente al Directorio y a la Gerencia de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos de Banco Galicia.

A fin de preservar la objetividad y el profesionalismo, si llegaran a registrarse relaciones sentimentales entre compañeros de trabajo, la política exige que una de las partes de la relación sea transferida a otro departamento.

3.21 Objetividad en los negocios y conflictos de intereses

Los colaboradores deberán asumir como principios generales de conducta el actuar con honestidad, imparcialidad, profesionalidad, diligencia y lealtad, en el mejor interés de los clientes.

Los colaboradores no deberán actuar en representación de GALICIA SECURITIES S.A. en ningún asunto en el cual tengan un interés (situación personal, familiar, de amistad o cualquier otro tipo de circunstancia) directo o indirecto que posiblemente pudiera afectar su objetividad o independencia de juicio.

Asimismo, no se deberá favorecer los intereses de un cliente o grupo de clientes frente a otros, ofreciendo a todos un trato equitativo. Mismo comportamiento deberá regir para el trato con los proveedores.

Los Colaboradores deberán evitar las siguientes situaciones:

- Utilizar el nombre de GALICIA SECURITIES S.A. indebidamente, afectando su reputación.
- Aceptar algún tipo de favor de cualquier persona o entidad con la que GALICIA SECURITIES S.A. tiene o tendrá una relación comercial.
- Beneficiarse personalmente de una oportunidad comercial en la que GALICIA SECURITIES S.A. estuviera involucrado.
- Proporcionar asistencia a un competidor de GALICIA SECURITIES S.A. en su actividad comercial.

En su actuación los colaboradores deberán:

- Tener un conocimiento de los clientes que les permita evaluar su experiencia y objetivos de inversión y adecuar los servicios a tales fines.
- Ejecutar con celeridad las órdenes recibidas en los términos en que cada una de ellas fueron impartidas y otorgar absoluta prioridad al interés de los clientes en la compra y venta de valores negociables.
- Cuando se realicen operaciones con agentes locales, intermediarios y/o entidades del exterior que pertenezcan al mismo grupo económico, revelar dicha vinculación económica al cliente.
- Evitar toda práctica que pueda inducir a engaño o de alguna forma viciar el consentimiento de las contrapartes u otros participantes en el mercado.
- Abstenerse de multiplicar transacciones en forma innecesaria y sin beneficio para los clientes.
- Abstenerse de anteponer la compra o venta de valores negociables para cartera propia, cuando tengan pendientes de concertación, órdenes de clientes, de la misma naturaleza, tipo, condiciones y especies.

- En el marco del asesoramiento y administración, deberán asegurarse que el consejo o sugerencia personalizada sea razonable para el cliente, verificando la congruencia entre su perfil y la del producto o instrumento financiero recomendado.

3.22 Declaración de segundas actividades

Los colaboradores que realicen cualquier actividad comercial o profesional fuera de GALICIA SECURITIES S.A. deben informarla a la Gerencia de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos de Banco Galicia. No está permitido realizar actividades comerciales o profesionales paralelamente a las realizadas para GALICIA SECURITIES S.A., que de alguna forma compitan con alguno de los negocios del mismo.

La Gerencia de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos de Banco Galicia junto a los Asesores de Recursos Humanos, analizarán si las segundas actividades desarrolladas por colaboradores compiten con alguno de los negocios de GALICIA SECURITIES S.A., y elevará al Directorio de la Sociedad aquellas situaciones en las que se presenten dudas respecto a este punto.

No se podrá realizar actividades cívicas o políticas durante el horario laboral ya que podría interpretarse como la participación de GALICIA SECURITIES S.A. en tales actividades.

3.23 Obsequios y Donaciones

Aquellos colaboradores que entreguen o reciban regalos y viajes, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Política Regalos y Viajes.

GALICIA SECURITIES S.A. prohíbe estrictamente el soborno, como así también la posibilidad de ofrecer o aceptar obsequios de funcionarios públicos o colaboradores gubernamentales.

4. Línea Ética

GALICIA SECURITIES S.A. considera esencial que los colaboradores se sientan seguros cuando decidan denunciar alguna acción que consideren que viola el presente Código e invita a que comuniquen sus inquietudes con toda franqueza brindando la mayor cantidad de datos posibles para la investigación.

Todos los contactos y las investigaciones son tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las leyes y las regulaciones aplicables.

A fin de preservar su identidad, los colaboradores pueden optar por hacer la denuncia en forma anónima.

En caso de que el Colaborador entienda que existe un apartamiento a las pautas establecidas en este Código podrá analizar el problema con su supervisor inmediato, con el asesor de recursos humanos, o alternativamente comunicarse con la Línea ética, utilizando alguno de los canales habilitados:

- Por teléfono al número gratuito de la Línea Ética al: 0800 - 122 - 5671
- Por correo a: Bouchard 710, 6to piso, Código Postal 1001, Buenos Aires, Argentina, dirigida a "KPMG – Línea Ética Grupo Galicia".
- Por fax al: +54-11-4316-5800, dirigido a "Línea Ética Grupo Galicia".